I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 1265

CONCÓN, 14 ABR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°44 de fecha 11 de marzo de 2024 de Operaciones, solicita autorización para contratación.
11. Correo Electrónico de fecha 02 de abril del 2025 del Sr. Administrador indicando proceder con la contratación de Paulo Carrillanca Antilef por instrucción del Sr. Alcalde.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°392 de fecha 05 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE,** en calidad de contrata al Sr. **PAULO CARRILLANCA ANTILEF, RUN Nº** [redacted] escalafón Profesional, Grado 7º, desde el 09 de abril del 2025, hasta el 30 de junio del 2025 y/o hasta que el Sr. alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones como Apoyo Profesional en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2. **CONSIDÉRESE,** la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.

3. **CANCÉLESE,** a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 7º, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.

4. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto por la secretaria Municipal al correo electrónico [redacted]

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- TRANSITO
- GESTIÓN DE PERSONAS
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		09 ABR 2025